

## Acción formativa

### AE01

## Agricultura ecológica. Nivel básico

**Área:** Agricultura

**Modalidad:** Presencial

**Duración:** 10 Horas

**Plazas:** 20

### Contenido

1. DESTINATARIOS.....	3
1.1. Criterios admisibilidad de los alumnos. ....	3
1.2. Criterios de selección de los alumnos. ....	3
2. OBJETIVOS.....	3
3. NORMATIVA.....	3
4. PROGRAMA.....	4
4.1. Teoría. ....	4
4.2. Práctica.....	4
5. DISTRIBUCIÓN HORARIA.....	4
6. REQUISITOS DE PERSONAL.....	5
6.1. Coordinador.....	5
6.2. Personal docente.....	5
7. MATERIAL NECESARIO.....	5
7.1. Manual.....	5
7.2. Material necesario para la teoría.....	5
7.3. Material necesario para la práctica.....	6
8. REQUISITO DE LAS AULAS.....	6
8.1. Aula de teoría.....	6

8.2. Aula de prácticas. ....	7
8.3. Campo de prácticas. ....	7
9. EVALUACIÓN. ....	7
9.1. Requisito para poder realizar la evaluación. ....	7
9.2. Evaluación. ....	7
9.3. Normas de ejecución de la evaluación. ....	7
10. CUALIFICACIÓN ....	7
11. CONVALIDACIONES ....	8
12. PROTOCOLO DE PRÁCTICAS. ....	8



## 1. DESTINATARIOS

Acción formativa dirigida preferentemente, a los agricultores y personas que quieren comenzar proyectos de agricultura ecológica, así como técnicos y trabajadores del sector agrario.

### 1.1. Criterios admisibilidad de los alumnos.

Para poder inscribirse en una acción formativa financiada a través del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia los alumnos deben estar relacionados con el sector agrario, alimentario y forestal.

### 1.2. Criterios de selección de los alumnos.

Se establece como criterio de selección la fecha de solicitud realizada por parte de los alumnos. En caso de haber varias solicitudes con la misma fecha, se ordenarán las mismas en orden alfabético del primer apellido, comenzando por la letra A, y se seleccionarán en orden creciente.

Para las acciones formativas financiadas a través del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se establecen obligatoriamente los siguientes criterios de selección:

- El solicitante es mujer: 5 puntos.
- El solicitante es joven (menor de 41 años): 5 puntos.
- Otros: 0 puntos.

Así a cada solicitud de inscripción se le asignarán los puntos indicados en función del solicitante. En el caso de empate en las puntuaciones, el desempate se realizará en función de la fecha de entrada de la solicitud de inscripción. Si sigue habiendo empate se ordenarán las mismas en orden alfabético del primer apellido, comenzando por la letra A, y se seleccionarán en orden creciente.

## 2. OBJETIVOS.

El incremento de superficie de cultivo ecológico u orgánico en la Región de Murcia, sobre todo el de hortalizas en el Campo de Cartagena, es cada vez mayor.

El mercado europeo principalmente está demandando más cantidad y variedad de alimentos cultivados bajo técnicas orgánicas, por sus efectos beneficiosos para la salud y por el respeto al medio ambiente. Esto hace necesario un conocimiento de la normativa aplicable y el proceso de reconversión a este tipo de agricultura.

## 3. NORMATIVA

Orden de 21 de diciembre de 2010, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se regulan las homologaciones de acciones formativas en materia agroalimentaria, medioambiental y de la pesca. (BORM 296 de 24/12/2010).

#### 4. PROGRAMA.

##### 4.1. Teoría.

**Tema 1:** Normativa aplicable a la agricultura ecológica (0,5 h)

**Tema 2:** El consejo de agricultura ecológica (0,5 h).

**Tema 3:** Proceso de reconversión a la agricultura ecológica (1 h).

**Tema 4:** Productos autorizados en agricultura ecológica (1 h)

**Tema 5:** Manejo de las propiedades biológicas del suelo (1 h)

**Tema 6:** Fertilización: gestión de la materia orgánica y abonos verdes (1 h).

**Tema 7:** Rotaciones, alternativas y asociaciones de cultivos (1 h).

**Tema 8:** Manejo de la flora espontánea (0,5 h).

**Tema 9:** Cubiertas vegetales y propiedades de las plantas adventicias (0,5 h).

**Tema 10:** Manejo de los sistemas para el control de plagas y enfermedades (1 h).

##### 4.2. Práctica

**Práctica 1:** Suelta de insectos útiles (0,5 h)

**Práctica 2:** Reconocimiento de plagas y enfermedades en cultivos (1,5 h)

#### 5. DISTRIBUCIÓN HORARIA

	Horas
<b>Horas totales</b>	<b>10</b>
Horas teóricas	8
Horas prácticas sin uso de maquinaria o equipos	2
Horas prácticas con uso de maquinaria o equipos	0
Horas evaluación	0
Horas presenciales	10
Horas no presenciales	0

## 6. REQUISITOS DE PERSONAL

### 6.1. Coordinador

Para las acciones financiadas a través del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

**RC.1** Tiene una formación periódica adecuada, habiendo recibido al menos 10 horas de formación relacionadas con la gestión de la formación o con el sector agrario, alimentario y forestal en los últimos cinco años.

### 6.2. Personal docente

El profesorado para impartir esta acción formativa deberá cumplir los siguientes requisitos:

**RP.1** Tienen una formación pedagógica adecuada según se recoge en el artículo 3.8 de la Orden de Homologación en vigor del Servicio de Formación y Transferencia Tecnológica o ha participado en la acción formativa “FD01 Formación didáctica” impartida por la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.

**RP.2** Tienen una formación periódica adecuada, habiendo recibido al menos 10 horas de formación relacionadas con el sector agrario, alimentario y forestal en los últimos cinco años.

**RP.3** Titulado universitario con una titulación relacionada con el sector agrario, alimentario y/o forestal.

## 7. MATERIAL NECESARIO.

### 7.1. Manual

No existe manual editado por la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente. El mismo será realizado por parte de la entidad organizadora de la acción formativa.

Para las acciones financiadas a través del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

El Manual deberá llevar impresa en la portada la fuente de cofinanciación del PDR, indicando los escudos de la CARM, MAPA y FEADER.

### 7.2. Material necesario para la teoría

A cada alumno se le hará entrega como mínimo del siguiente material didáctico: carpeta, block notas 25 folios mínimo y bolígrafo azul.

Para las acciones financiadas a través del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Todo el material didáctico deberá llevar serigrafiada la fuente de cofinanciación del PDR, indicando los escudos de la CARM, MAPA y FEADER.

### 7.3. Material necesario para la práctica.

#### 7.3.1. Material para mostrar en la práctica.

- Fitosanitarios autorizados en agricultura ecológica
- Enemigos naturales de las plagas
- Trampas para captura de insectos

#### 7.3.2. Material para los alumnos que hacen la práctica.

No procede

#### 7.3.3. Maquinaria y equipos necesarios.

- Lupa

## 8. REQUISITO DE LAS AULAS

### 8.1. Aula de teoría

El aula cumplirá todos los requisitos legales de aplicación dentro de su actividad y dispondrá de:

**RAT.1** Una superficie mínima de 2m<sup>2</sup>/alumno.

**RAT.2** Aseos.

**RAT.3** Mesas y silla para cada uno de los alumnos y el profesor. En el caso de los alumnos será válida silla con pala en lugar de mesa y silla.

**RAT.4** Pizarra.

**RAT.5** Ordenador.

**RAT.6** Proyector y pantalla de proyección.

En el caso de impartir las acciones formativas en un aula de videoconferencia, ésta deberá permitir, en todo momento, una conectividad sincronizada entre el formador y los alumnos y disponer, al menos, de las siguientes características:

- Software en el que:
  - Se registre la fecha y hora de conexión y desconexión de los alumnos
  - Permitir la conexión del alumnado a través de vídeo y micrófono.
  - También deberá tener aplicación de chat para la comunicación entre el alumnado así como con el personal docente.
  - Aplicativo que permita el intercambio de archivos.
  - Aplicativo que permita compartir la pantalla, tanto por parte del alumnado como del personal docente.

- Poner a disposición del personal docente:
  - Equipo informático
  - Conexión a internet
  - Cámara de vídeo.
  - Micrófono.
  - Altavoz.
- Además, se deberá facilitar la conexión a la Administración para realizar las visitas o supervisiones que se consideren.

## 8.2. Aula de prácticas.

El aula de prácticas **puede ser la misma que la de teoría** y cumplirá todos los requisitos legales de aplicación dentro de su actividad y dispondrá de:

**RAT.1** Una superficie mínima de 2m<sup>2</sup>/alumno.

**RAT.2** Aseos.

**RAT.3** Mesas y silla para cada uno de los alumnos y el profesor. En el caso de los alumnos será válida silla con pala en lugar de mesa y silla.

**RAT.4** Pizarra.

**RAT.5** Ordenador.

**RAT.6** Proyector y superficie de proyección adecuada.

## 8.3. Campo de prácticas.

No procede

## 9. EVALUACIÓN.

### 9.1. Requisito para poder realizar la evaluación.

Para poder realizar la evaluación el alumno tendrá que haber asistido al menos al 90% de la duración total de la acción formativa (contando las horas necesarias para la realización de la evaluación).

### 9.2. Evaluación.

La evaluación del alumno se llevará a cabo mediante un sistema de evaluación continua en la que no se permitirá la ausencia, incluso por motivos justificados, a más del 10 % de las horas totales del curso.

### 9.3. Normas de ejecución de la evaluación.

Se tendrá en cuenta la asistencia, puntualidad, participación y actitud a la hora del aprendizaje.

## 10. CUALIFICACIÓN

- Certificado de suficiencia.

## 11. CONVALIDACIONES

Esta acción formativa es válida para la acreditar la capacitación y competencia profesional adecuada exigida en la ayuda destinada a los jóvenes agricultores

## 12. PROTOCOLO DE PRÁCTICAS.

Las prácticas podrán ser realizadas, o bien en un aula de prácticas con las características reflejadas en el apartado 8.2 o bien podrán ser realizadas mediante visita a una explotación que realice agricultura ecológica.

### 12.1. Suelta de insectos útiles.

Explicación de cómo se deben soltar los insectos beneficiosos, enemigos naturales de las plagas en los cultivos, y suelta por parte de los alumnos de estos insectos en algunas parcelas y/o invernaderos de producción ecológica. Esto podrá ser sustituido en su caso, por vídeos y/o fotos en las que se les explique de forma adecuada a los alumnos este proceso.

Preferiblemente se elegirá para la realización de las prácticas una visita a una parcela/ invernadero... de producción ecológica.

### 12.2. Reconocimiento de plagas y enfermedades en cultivos.

Se podrá realizar en una parcela de cultivo en campo, o en su caso sustituirlo por llevar al aula hojas o partes del cultivo suficientes para que todos los alumnos puedan ver plagas y enfermedades:

- a) Los alumnos intentarán identificar una plaga y una enfermedad usando lupa.
- b) Se tratará de identificar los insectos beneficiosos presentes, depredadores y parásitos, incidiendo en la importancia de hacer tratamientos respetuosos con la fauna auxiliar.